



Dentro del Programa A.G.U.A.

La Confederación Hidrográfica del Guadiana trabaja en la elaboración de su Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía.

- **Este plan esta destinado a minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales de eventuales situaciones de sequía.**
- **Actualmente se encuentra en periodo de información pública y puede ser consultado en la página web de la C.H.G. (www.chguadiana.es)**

10.enero 07. Cumpliendo el mandato impuesto por la ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, la Confederación Hidrográfica del Guadiana ultima su Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía.

Esta ley establece la necesidad de elaborar estos Planes con el fin de minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales de eventuales situaciones de sequía.

Para ello este documento recogerá distintas medidas de gestión de los recursos hídricos, que intentarán identificar en lo posible el inicio de un eventual periodo de sequía, su seguimiento y la intensidad de la misma.

En el Plan se describen cuatro situaciones : Anormalidad, Prealerta, Alerta y Emergencia. Situaciones delimitadas por los valores umbrales que alcanzan unos indicadores hidrológicos seleccionados para cada uno de los sistemas de explotación de recursos hídricos.

Una vez determinada la situación en que se encuentra cada uno de los sistemas de recursos hídricos se recogen diferentes topologías de medidas:

Medidas estratégicas se desarrollan en estado de normalidad – prealerta y tienen como objetivo incrementar las disponibilidades, reducir las demandas y mejorar la



eficiencia en el uso del agua. Es el periodo adecuado para planificar y preparar las medidas que deben activarse en fases de menor disponibilidad de recursos. En estado de prealerta debe incrementarse la frecuencia del control y vigilancia de los indicadores de sequía, que deben pasar de carácter trimestral a mensual.

Medidas tácticas tienen por finalidad conservar los recursos mediante mejoras en la gestión, uso conjunto de aguas superficiales y subterráneas y ahorros voluntarios en las grandes unidades de consumo. Para ello es necesario tener informados a los administrados a través de los medios mediante campañas de concienciación y fomento de un uso del agua sostenible.

Conforme avanza la sequía puede ser necesario incorporar restricciones en usos no esenciales y penalizar consumos excesivos

Medidas de emergencia se activan en estado de igual denominación y tienen como meta alargar el máximo tiempo posible los recursos disponibles, por lo que es necesario establecer restricciones a los usos menos prioritarios e incluso generalizar las restricciones en fases avanzadas.

Para evaluar los efectos que dichas medidas pueden tener sobre el medio ambiente el Plan se ha sometido al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de Planes y Programas, que define la Ley 9/2006, de 28 de Abril, estando ambos documentos, el Plan Especial de Sequías y su Informe de Sostenibilidad Ambiental, en periodo de participación pública, pudiendo ser consultados en la página web de la confederación (www.chguadiana.es)